

## **El VIII Censo Agropecuario es una Necesidad Nacional. Exijamos su Urgente Ejecución.**

**Ing. Agrón. José A. Moreta P.,  
Jmore4710@gmail.com**

Hace cerca de 4 décadas que en la República Dominicana no se realizan los censos generales agropecuarios según fuera pautado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a partir del año 1930 y retomado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a partir de su creación en 1945. El VII y último Censo Agropecuario Nacional fue realizado en febrero de 1981 y diecisiete (17) años después, en febrero de 1998, la Secretaria de Agricultura, hoy Ministerio, realizó el “Registro Nacional de Productores Agropecuarios”, que aunque contó con un buen nivel de informaciones, no tenía la categoría de censo por sus limitaciones en las variables estudiadas.

Las instituciones responsables del planeamiento y ejecución del VIII Censo Nacional Agropecuario, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para la planificación, lo han estado postergando de manera periódica e indefinida. Recordamos que en octubre del 2006 la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y la Secretaria de Agricultura (SEA) de entonces, se comprometieron a ejecutarlo en ese mismo año mediante un acuerdo interinstitucional. El ministro de agricultura de esa fecha aseguraba, a raíz de la firma del convenio, que a más tardar a inicios del año siguiente (2007), se tendrían disponibles los primeros resultados de este censo.

El más reciente intento realizado para levantar la información del VIII Censo por las autoridades nacionales de la ONE y las del Ministerio de Agricultura ha sido el inicio y terminación del llamado “Precenso Nacional Agropecuario”, siempre contando con la cooperación de la Representación de la FAO-RD y, esta vez, también se agregó la cooperación de la Unión Europea en el país. En marzo de 2015 los ejecutivos de estas instituciones nacionales y de cooperación internacionales firmaron el Acuerdo de ejecución del Precenso, cada una asumiendo un rol establecido. Con antelación a esa fecha, en el año 2013, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto No. 348-13, que en su **Art. 1ero. “declara de interés y prioridad nacional para la promoción del desarrollo rural, consignado en la Estrategia Nacional de Desarrollo, la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del VIII Censo Nacional Agropecuario Nacional”**.

El levantamiento de la información precensal en todo el territorio nacional es una especie de diagnóstico que refleja la realidad de la agropecuaria en sus diferentes variables al momento de la investigación y que facilita un censo más acabado y confiable. Cabe destacar que hace más de 2 años en el 2015 la ONE como institución ejecutora y el Ministerio de Agricultura apoyando en el planeamiento y la ejecución de campo, han dado por finalizado el “Precenso”. Sin embargo, la ejecución del VIII Censo se mantiene en un limbo inexplicable, lo que al parecer, obedece a falta de recursos financieros para su realización.

Con ese precedente, resulta evidente que la República Dominicana y muy específicamente su sector agrícola y pecuario adolecen de información actualizada para la planificación, al haber transcurrido el indicado largo período sin la elaboración de tan importante estudio que cada país del ámbito latinoamericano debe ejecutar cada 10 años.

En ese horizonte temporal de falta del estudio censal, el país ha experimentado profundas transformaciones en su estructura productiva rural. Entre esas transformaciones están las producidas en el uso y propiedad de la tierra por efecto de las migraciones del campo a la ciudad de los propietarios agrícolas en busca de mejores ingresos y condiciones de vida. Otros indicadores han cambiado tales como la superficie por rubro, tipos de cultivos, las tecnologías utilizadas, la mano de obra empleada, la crianza pecuaria y la vida rural, en general.

El propósito del Censo Agropecuario Nacional, con la periodicidad que manda la normativa internacional, es tener información actualizada sobre la producción agropecuaria y la vida rural que sin ella no sería posible tomar decisiones de políticas y elaborar con el mayor acierto los programas y proyectos que emprenden las instituciones públicas y privadas vinculadas con las actividades del sector. Son los resultados del censo los que permitirán al país cumplir y evaluar con certeza los compromisos internacionales, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, entre otros.

En ese contexto, todo parece indicar que las autoridades agropecuarias no reconocen en toda su magnitud la importancia y valor de tener actualizado todo el volumen de información estadística que provee el censo para la planificación nacional y, por ello, lo han dejado consecutivamente a la posteridad. Esta no es una responsabilidad que atañe sólo a las autoridades del sector público sino también a los líderes sectoriales que deben exigir el cumplimiento del Censo Agropecuario como una real necesidad nacional.

Desde la fecha de ejecución del último censo en 1981 hasta el año que discurre (2017), han dirigido el Ministerio de Agricultura, anterior Secretaria Estado de Agricultura, alrededor 21 Ministros y/o Secretarios, rectores de la política agropecuaria nacional y pertenecientes a los tres principales partidos políticos que se han repartido el poder de manera alterna en la república dominicana durante nueve(9) periodos de gobiernos, incluyendo el actual, en los últimos 36 años sin realizar el Censo Agropecuario Nacional .

Es evidente que no ha existido y hasta ahora aún no existe la voluntad política para ejecutar el necesario y esperado VIII Censo Nacional Agropecuario. Los líderes del sector agropecuario públicos, privados y los gremios agropecuarios están en la obligación de exigir el cumplimiento sin más demora de este compromiso vital.

